# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## *SECRETARÍA GENERAL*

REG. N°
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
15 NOV. 2017
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEBAS PALOMINO
SECRETARIA
Universidad Nacional del Centro del Perú

## RESOLUCIÓN N° 1627-R-2017

*Huancayo,* 10 NOV 2017

### *EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;*

*Visto el Oficio Nº 213-2017- CEU/UNCP presentado el 11 de octubre 2017, a través del cual el Presidente del Comité Electoral, solicita reconocimiento al personal administrativo, miembros de mesa.*

### *CONSIDERANDO:*

***Que,** el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

***Que,** conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;*

***Que,** el Presidente del Comité Electoral Universitario manifiesta que, en cumplimiento al Artículo 58° del Reglamento General de Elecciones de la UNCP, sortearon una terna del personal administrativo, para su participación como miembros de mesa en las elecciones del Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo y representante del máximo Gremio de los Trabajadores Administrativos, desarrollado el 29 de mayo 2017, motivo por el cual, remite la relación correspondiente, para su reconocimiento con resolución de felicitación, por su participación con entusiasmo y dedicación en el acto eleccionario y por su colaboración con el Comité;*

***Que,** el Artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas;*

***Que,** es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores; y*

***De Conformidad** con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;*

### *RESUELVE:*

1° ***FELICITAR Y AMERITAR a los servidores administrativos** que actuaron como miembros de mesa en las elecciones del Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo y representante del máximo Gremio de los Trabajadores Administrativos, desarrollado el 29 de mayo 2017, por su apoyo y dedicación, conforme al detalle siguiente:*

ELECCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ELDER JESÚS AVILA PACUAR — Presidente
- EDITH CONSUELO CANCHO CAMARENA — Secretaria
- EDUARDO MOISÉS INGA INGA — Vocal

ELECCIONES REPRESENTANTE MAXIMO DEL GREMIO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

- YOVANNA KATHERINA CERNA FLORIANO — Presidenta
- SUSANA MARIA GALVÁN PIMENTEL — Secretaria

2° ***DISPONER** que la presente Resolución se incluya en el file personal de los servidores en la Oficina de Escalafón Universitario.*

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
*SECRETARIO GENERAL*

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
*RECTOR*

c.c. *Rectorado/ VRAC/VRI/DGA/Órgano Control Institucional /Asesoría Legal / CEU/Oficina General de Gestión del Talento Humano/ Oficina de Empleo y Desarrollo/Escalafón Universitario 5 / Interesados 5/Portal WEB Transparencia/Archivo/lvm.*